



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas del día **CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciada ELDA FLORES LEÓN**, Presidenta y Ponente en el presente asunto, **M. EN D. ROCÍO BAHENA ORTÍZ** y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**, Integrantes, quienes actúan legalmente asistidos de la Ciudadana Licenciada **BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- La Magistrada Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida la Ciudadana Magistrada Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.


1063/14-1-5	90/11-2 ACUM. 221/12-2	ACTOR: GENARO ARELLANO CASTILLÓN. DEMANDADA: DENISSE MARTÍNEZ MACÍAS. JUICIO: CONTROV. FAM. S/DIV. NEC., PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, GUARDA Y CUSTODIA. RECURSO: APELACIÓN. AMPARO DIRECTO: 191/2016. CUMPLIM. DE AMPARO.. "SE ORDENA REPONER PROCEDIMIENTO".
-------------	------------------------------	---

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad de votos, aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- Doy Fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA


LIC. ELDA FLORES LEÓN.

MAGISTRADA INTEGRANTE


M. EN D. ROCÍO BAHENA ORTÍZ.

MAGISTRADO INTEGRANTE


DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

SECRETARÍA DE ACUERDOS


LIC. BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.